

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitadoras Auxiliares. Licenciadas Margarita Moreno Ibarra y Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/434/2023 con fecha de recepción dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Segundo Letrado Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días veintisiete y veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer Semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado Raúl Vázquez Hernández, titular del Juzgado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **708** audiencias. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **2,871** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **24** medios de auxilio judicial, y librados **02** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **378** sentencias definitivas y **13** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fue recibido **01** medio de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **05** amparos directos y **15** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés no se registraron promociones irregulares y fueron abiertos **120** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fue de **1,359** expedientes, a través de **01**

oficio de remesa. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Boletas actuariales: Se solicita la información relativa a las boletas generadas por el actuario adscrito al órgano jurisdiccional enviadas a la central de actuarios, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron remitidas por sistema de boleta electrónica **200** y por boleta física **4,493**, dando un total de **4,693**. No se detectaron diligencias realizadas fuera del local del juzgado por parte del actuario adscrito al órgano jurisdiccional. La información relativa al desglose podrá localizarse en el **Anexo 11. Boletas Actuariales**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **7,298** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	03
Materia Civil	Juicio de Desahucio	05
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	20
Materia Mercantil	Tercerías Excluyentes	04

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **11** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios la Visitaduría remitirá sus hallazgos en documentos separados al Consejo de la Judicatura.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentó **01** queja por comparecencia de diverso órgano, recabándose la información necesaria en el formato respectivo, misma que será presentada ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Raúl Vázquez Hernández	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJECZ.
1	Raúl Hernández Vázquez	Juez	
2	Julio Cesar Concha Saucedo	Secretario de Acuerdo y Trámite	
3	Antonio Treviño Contreras	Secretario de Acuerdo y Trámite	
4	José Luis Salazar Martínez	Secretario de Acuerdo y Trámite	
5	Gloria Guadalupe Díaz Sánchez	Secretaria Taquimecanógrafa	
6	Alexa Amairani González González	Secretaria Taquimecanógrafa	
7	María Elizabeth Salazar Puente	Secretaria Taquimecanógrafa	
8	Diana Karolina Gallegos Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa	
9	Oscar Gerardo Munguía Lizcano	Secretario Taquimecanógrafo	
10	Karina Guadalupe Sánchez Rodríguez	Secretaria Taquimecanógrafa	
11	María Eloísa Ramírez Guerrero	Auxiliar Administrativo	
12	Jessica Rodríguez Bustos	Auxiliar Administrativo	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, haciendo entrega de dos sobres cerrados.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de una persona que no pertenece a la plantilla, se le pregunta al titular en que calidad está, manifestando que es una persona meritoria, proporcionando en este momento el nombre y el tiempo que tiene prestando su servicio al órgano.



En este acto se procede a requerir un informe a la persona descrita de las labores realizadas durante el semestre en cuestión. Recibiendo el informe respectivo en sobre cerrado.

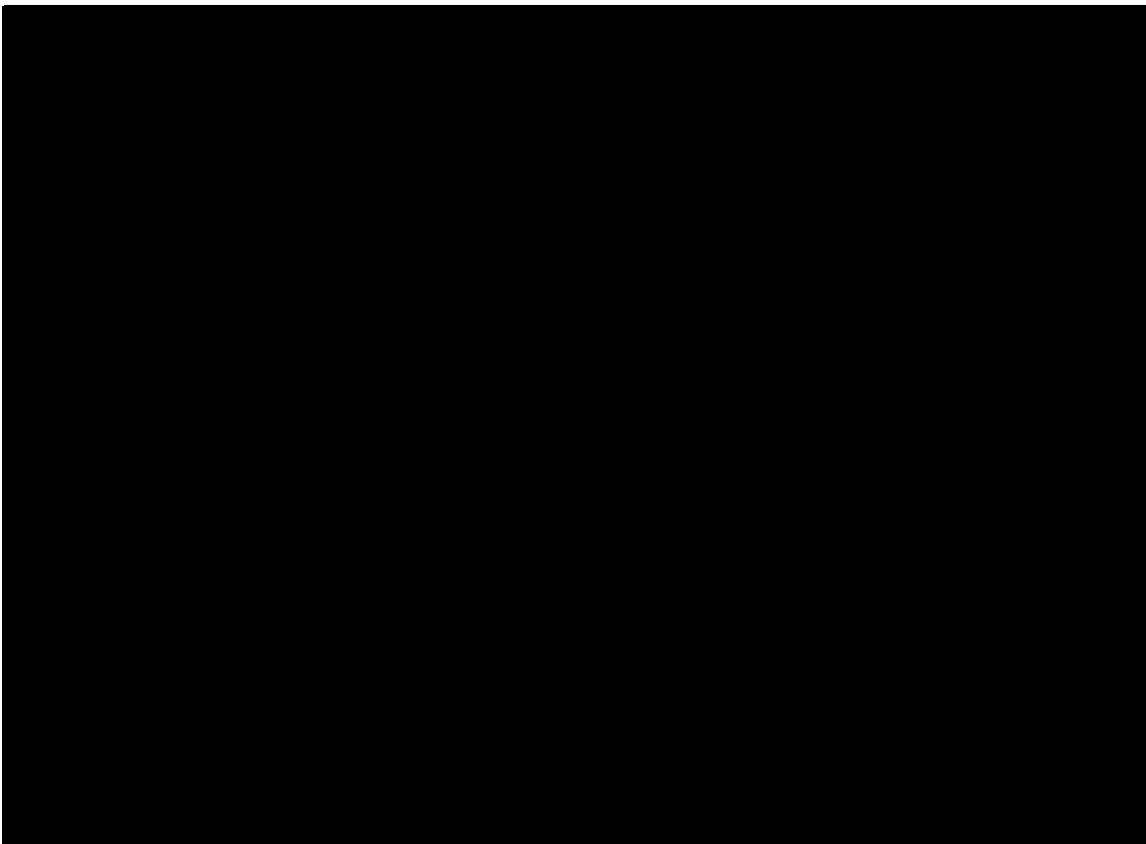
ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	708
---	-----

Muestreo de audiencias diferidas.

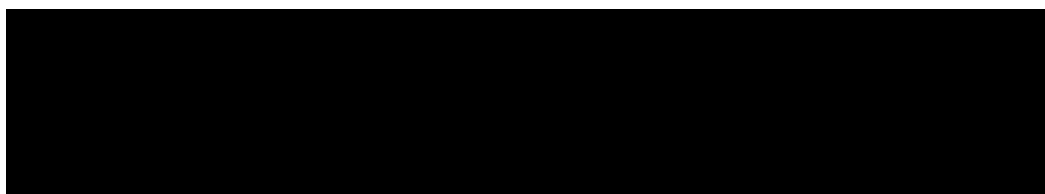
	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento.
1	89/2023	Confesional Judicial	17	Inasistencia de las partes
2	90/2023	Confesional Judicial	17	Inasistencia de las partes
3	3258/2022	Confesional Judicial	20	Inasistencia de las partes
4	2640/2022	Confesional Judicial	22	No fue posible notificar
5	762/2023	Confesional Judicial	19	No fue posible notificar
6	1351/2023	Confesional Judicial	13	No fue posible notificar
7	3458/2022	Confesional Judicial	13	No fue posible notificar
8	3108/2022	Confesional Judicial	11	No fue posible notificar
9	3155/2022	Confesional Judicial	18	Inasistencia de las partes
10	1234/2022	Confesional Judicial	14	Inasistencia de las partes



ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	702/2020	
2	659/2023	
3	864/2022	
4	417/2018	
5	408/2018	
6	290/2022	
7	3645/2021	
8	763/2023	
9	1149/2022	
10	782/2020	



**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

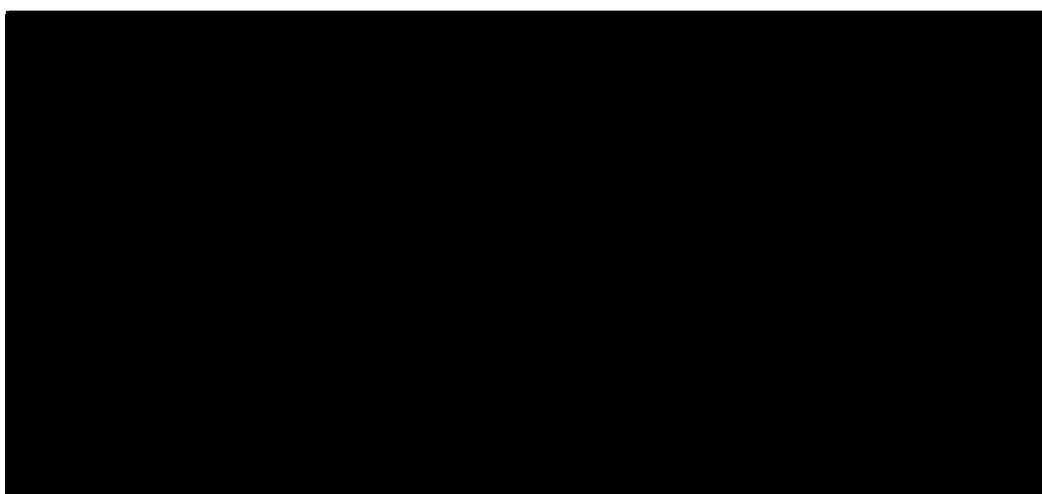
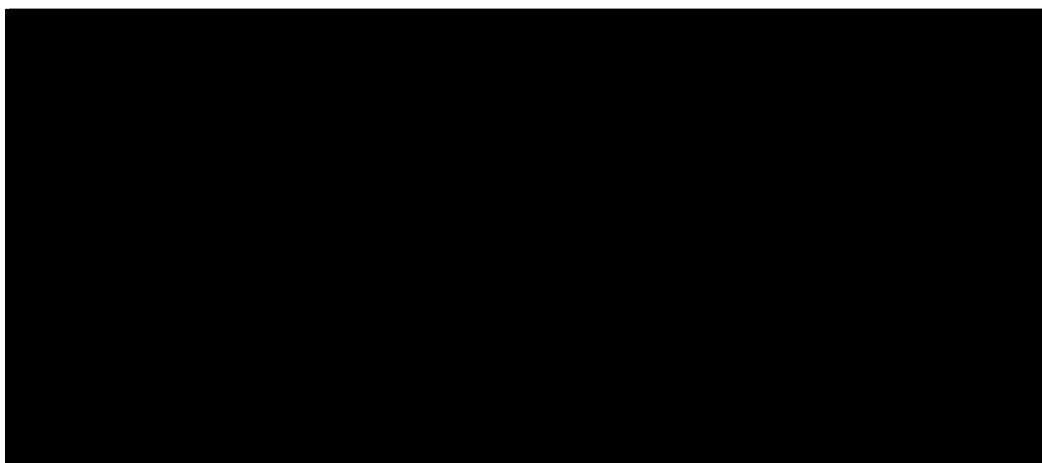
	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Folios de demandas recibidas	37	2805	2842
Folios de exhortos	0	25	25
Folios desechados	11	69	80
Folios cancelados	0	4	4
Total de folios recibidos	37	2834	2871

Aclaración: De 2871 folios recibidos, 47 se previnieron.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
25/09/2023	26/09/2023	3795	39



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhortos	24	2	22

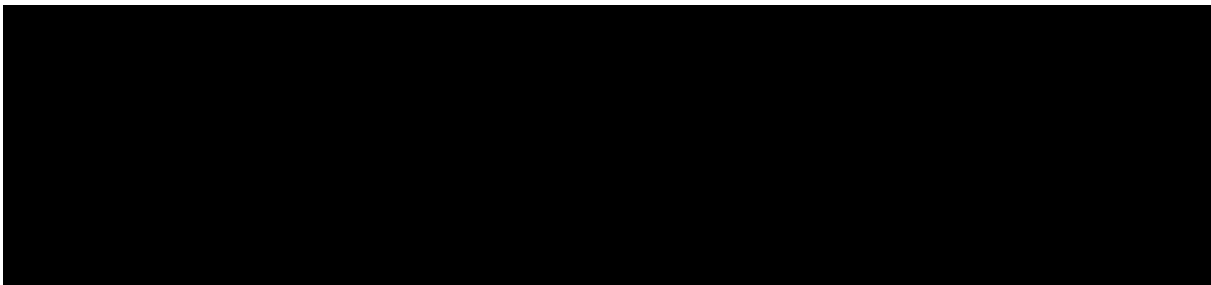
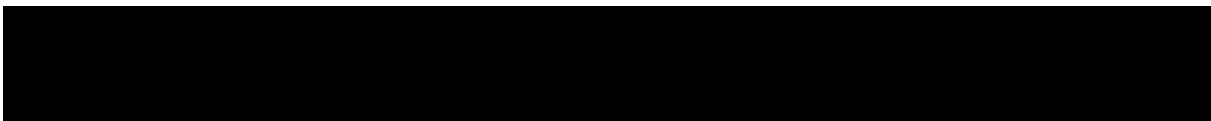
Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	01/2023	06/01/2023	10/01/2023	Juez Primero Menor del Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León	
2	07/2023	06/03/2023	17/03/2023	Juez Primero Menor del Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León	
3	16/2023	17/05/2023	18/08/2023	Juez Primero Menor del Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León	
4	20/2023	20/06/2023	21/06/2023	Juez Primero Menor del Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León	
5	25/2023	20/06/2023	21/06/2023	Juez Primero Menor del Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León	

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
2	0



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	11	371	382
Total de sentencias dictadas	11	367	378
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	11	366	377
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	1	1
Asuntos devueltos a trámite	0	4	4

De las 378 sentencias dictadas, 31 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se describen las que se encuentran con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	40/2023	Ejecutivo Mercantil	13/06/2023	26/06/2023	1	No
2	639/2022	Ejecutivo Mercantil	07/02/2023	20/02/2023	1	No

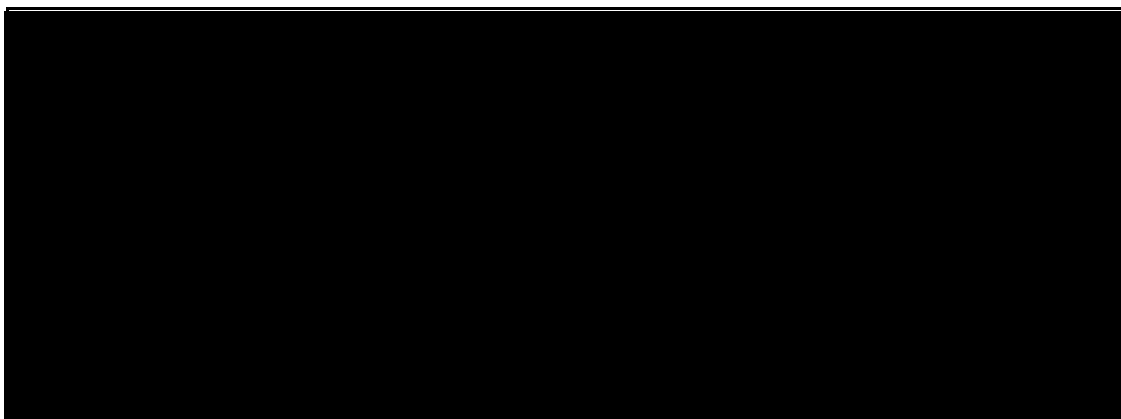
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	0	15	15
Total de sentencias dictadas	0	13	13
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	0	14	14
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	1	1
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0

De las 15 sentencias dictadas, 03 tuvieron prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describe la detectada con días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	2567/2023	Revocación	06/03/2023	11/04/2023	16	Sí



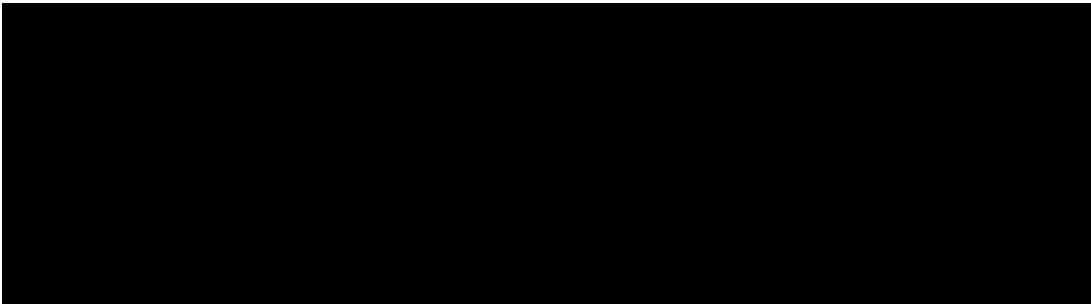
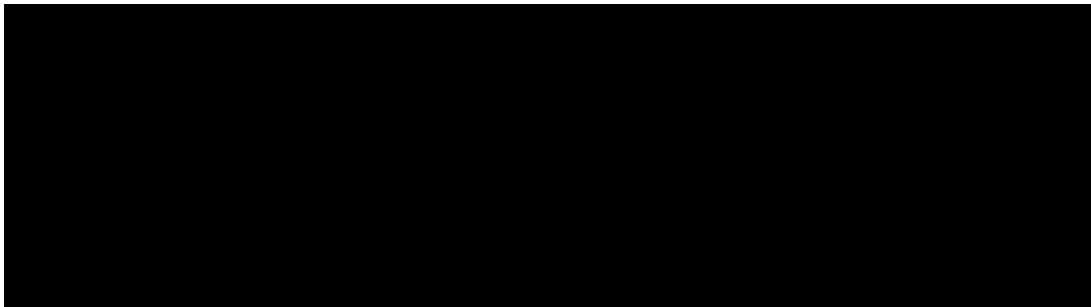
ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Apelaciones	Quejas	Total
Civil	0	1	1

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	0	0	0
Tribunal Distrital	1	1	0

Total de Reconsideraciones / revocaciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	5
--	----------



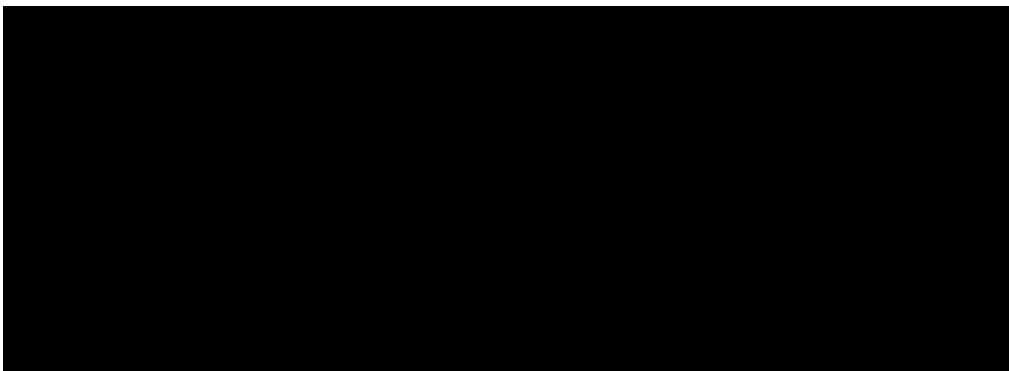
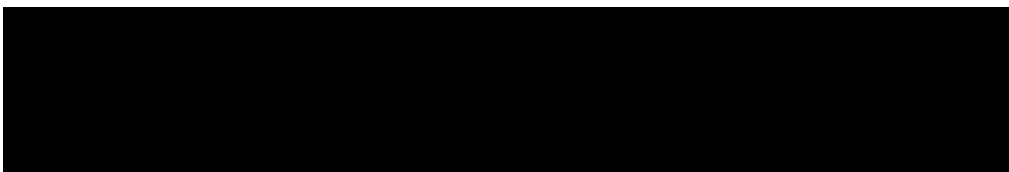
ANEXO 8 AMPAROS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	5
Amparos concluidos	3
Amparos negados	1
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	2
Amparos pendientes de resolución	0

Aclaración: No se encuentran amparos directos pendientes de resolución, toda vez que dos amparos fueron desechados, correspondientes a los Números de amparo 153/2023 y 154/2023.

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	15
Amparos concluidos	8
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	6
Amparos concedidos	2
Amparos pendientes de resolución	7



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	/	/	0
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	15	105	120

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

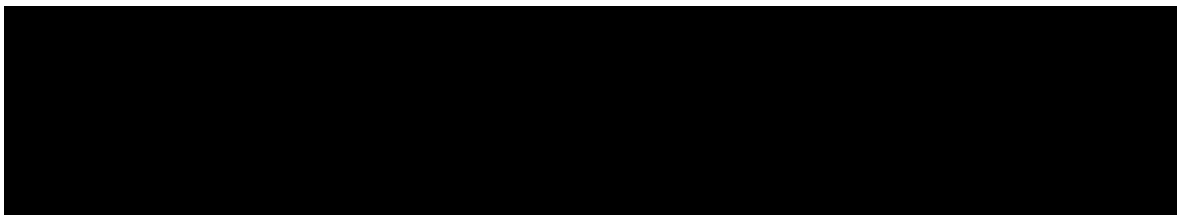
Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ejecutivo Mercantil	2042/2023	18/09/2023	27/09/2023	No es parte	/

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
3756/2023	21/09/2023	No anexa RFC, CURP e INE.	7 vuelta

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	31/05/2023	677/2023	1359	
TOTAL			1359	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	1359
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	111

Aclaración: La cantidad del total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial se obtiene de registros internos que lleva la encargada del archivo la C. Alexa González González.

ANEXO 11
BOLETAS ACTUARIALES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuaria: Damaris Guadalupe Elguera González.

Boletas	Total enviadas a Central de Actuarios
Electrónica	200
Física	4493

Total de cédulas devueltas por central de actuarios
98

	Dentro	Fuera
Notificaciones asignadas	133	0

Aclaración: La Licenciada Damaris Guadalupe Elguera González dejó de estar adscrita a este Juzgado el día 15 de septiembre del presente año.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE



PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	5,662
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	8

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

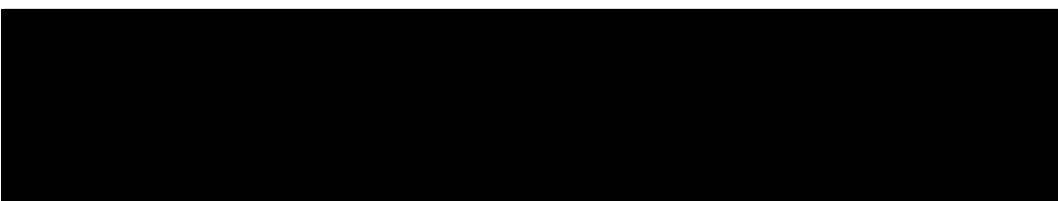


Total de expedientes facilitados	2,899
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que **SI** está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	1,836
---------------------------------	-------



ANEXO 13
ACUERDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7,298
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Antonio Treviño Contreras	7,288
2	Julio Cesar Concha Saucedo	10

Aclaraciones:

1. El Licenciado Julio Cesar Concha Saucedo, Secretario de Acuerdo y Trámite está encargado de proyección de sentencias y los acuerdos generados se refieren a prórrogas de sentencias y devoluciones a trámite.
2. Manifiesta el Licenciado Antonio Treviño Contreras que la discrepancia entre la cantidad de promociones recibidas y el total de acuerdos generados radica en los acuerdos en los que dictan las caducidades.

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

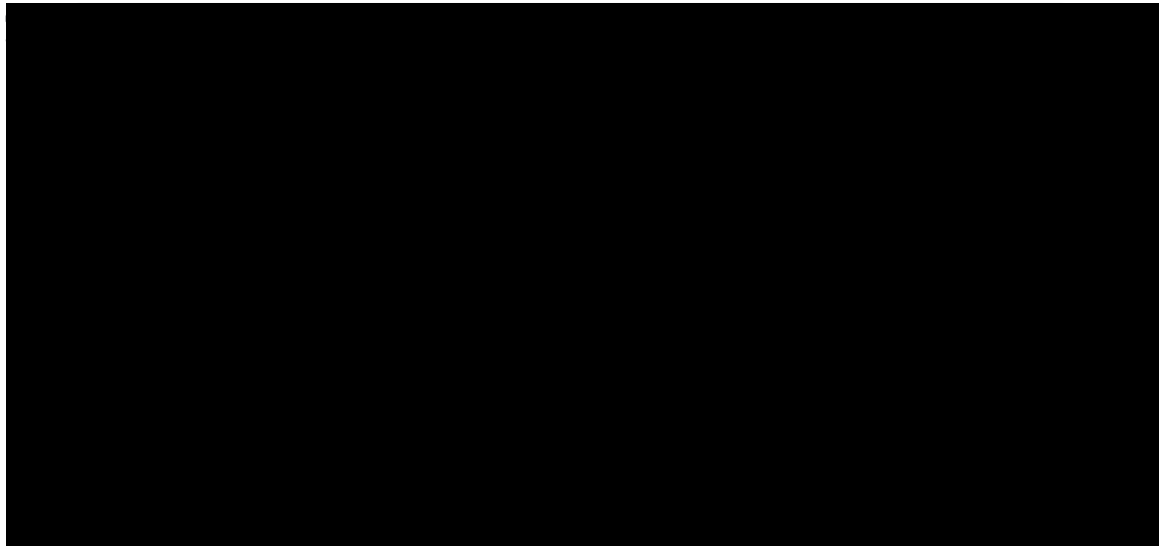
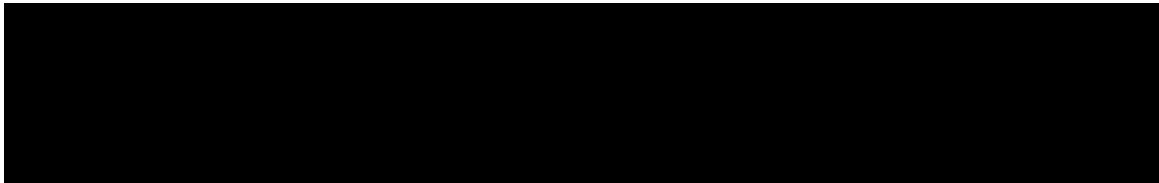
De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	2216/2022	360/2023	15/06/2023	29/06/2023	Si
2	2132/2022	246/2023	21/04/2023	03/05/2023	Si
3	3846/2021	32/2023	19/01/2023	08/02/2023	Si

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).



Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles

Juzgado

Juzgado Segundo Letrado Civil de Primera Instancia

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	1797/2023	27/4/2023	18/5/2023	12	/	/	
2	1697/2023	18/4/2023	5/5/2023	11	/	/	
3	278/2023	19/1/2023	31/1/2023	8	/	/	
4	1833/2023	03/05/2023	22/5/2023	12	/	/	

Incompetencias

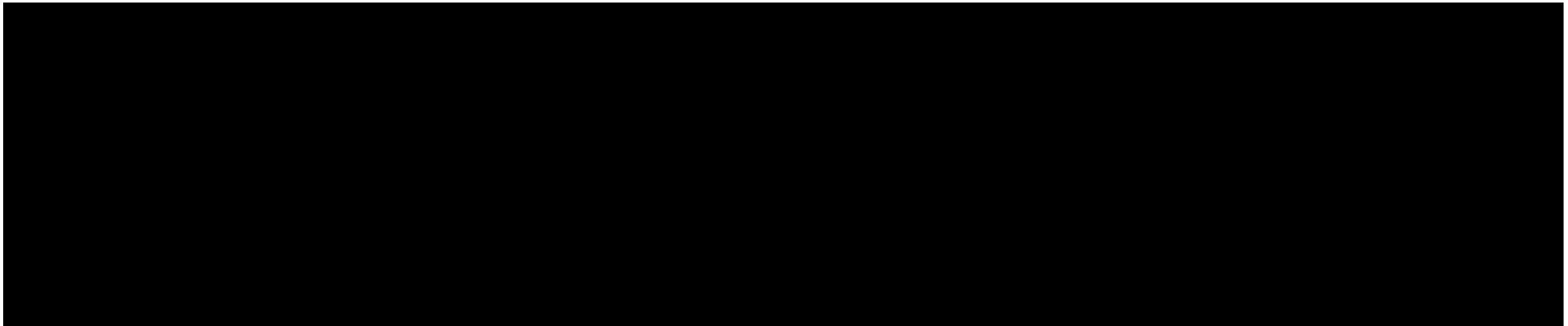
Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
78/2023	Se promueve por la parte demandada incompetencia por declinatoria, alegando que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 104 I-A de la Constitución General de la República, quien debe conocer de la controversias de orden mercantil que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales son los Tribunales de la Federación. Incompetencia que actualmente se encuentra pendiente de resolverse por el Primer Tribunal Distrital del Estado.

192/2023	Se promueve por la parte demandada incompetencia por declinatoria, alegando que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 104 I-A de la Constitución General de la República, quien debe conocer de la controversias de orden mercantil que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales son los Tribunales de la Federación. Incompetencia que actualmente se encuentra pendiente de remitirse al Primer Tribunal Distrital del Estado por estar pendiente notificación a las partes.
51/2023	Se promueve por la parte demandada incompetencia por declinatoria, alegando que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 104 I-A de la Constitución General de la República, quien debe conocer de la controversias de orden mercantil que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales son los Tribunales de la Federación. Incompetencia que actualmente se encuentra pendiente de resolverse por el Primer Tribunal Distrital del Estado.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	2419/2022	30/8/2022	Prevención	1/9/2022	2	5/4/2023	6/5/2023	1	No	153
2	3206/2022	17/11/2022	Radicación	25/11/2022	5	5/15/2023	19/5/2023	4	No	109
3	3116/2022	11/11/2022	Radicación	16/11/2022	3	31/5/2023	2/6/2023	2	No	123
4	3205/2022	17/11/2022	Radicación	25/11/2022	5	15/5/2023	19/5/2023	4	No	109
5	185/2023	10/1/2023	Radicación	18/1/2023	6	14/6/2023	20/6/2023	4	No	105
6	1688/2022	2/6/2022	Radicación	14/6/2022	8	5/15/2023	19/5/2023	4	No	215
7	762/2022	24/03/2022	Prevención	31/3/2022	5	5/15/2023	19/5/2023	4	No	258
8	3203/2022	17/11/2022	Radicación	25/11/2022	5	4/28/2023	11/5/2023	6	No	103
9	70/2023	12/20/2022	Radicación	11/1/2023	6	20/6/2023	29/6/2023	7	No	117
10	204/2023	11/1/2023	Radicación	20/1/2023	7	6/6/2023	8/6/2023	2	No	96
11	2555/2022	6/9/2022	Radicación	13/09/2022	5	28/4/2023	11/5/2023	6	No	151
12	62/2023	20/12/2022	Radicación	11/1/2023	6	4/5/2023	16/5/2023	7	No	85
13	103/2023	5/1/2023	Radicación	13/1/2023	6	6/6/2023	8/6/2023	2	No	100
14	110/2023	5/1/2023	Radicación	13/1/2023	6	6/6/2023	8/6/2023	2	No	100
15	40/2023	16/12/2022	Radicación	6/1/2023	5	13/6/2023	26/6/2023	9	No	116

16	2235/2022	5/8/2022	Radicación	8/8/2022	1	28/4/2023	11/5/2023	6	No	173
17	2203/2022	3/8/2022	Radicación	5/8/2022	2	19/6/2023	28/6/2023	7	No	209
18	449/2023	26/1/2023	Radicación	09/02/2023	9	31/5/2023	2/6/2023	2	No	81
19	454/2023	26/1/2023	Radicación	9/2/2023	9	31/5/2023	2/6/2023	2	No	81
20	3188/2022	16/11/2022	Radicación	24/11/2022	5	15/5/2023	19/5/2023	4	No	110
21	1183/2023	15/3/2023	Radicación	27/3/2023	7	20/4/2023	24/4/2023	2	No	22
22	2595/2022	13/9/2022	Radicación	15/9/2022	2	8/5/2023	12/5/2023	3	No	147
23	1865/2022	15/6/2022	Radicación	28/6/2022	9	6/6/2023	9/6/2023	3	No	221
24	891/2023	22/2/2023	Radicación	13/3/2023	13	29/6/2023	6/7/2023	5	No	87
25	1509/2022	17/5/2023	Radicación	22/5/2023	3	12/6/2023	20/6/2023	6	No	24
26	1562/2020	7/6/2022	Radicación	17/6/2022	8	31/1/2023	3/2/2023	3	No	147
27	2693/2022	17/1/2023	Radicación	24/1/2023	5	24/4/2023	27/4/2023	3	No	65
28	4805/2019	15/9/2021	Radicación	24/09/2021	5	7/3/2023	10/3/2023	3	No	336



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.